



**Flotas Eléctricas Eficientes:
Beneficios de los CAEs y Tarifas
Corporate**

➤ **TRA010 : Sustitución de vehículos a motor de sus neumáticos por otros de mayor eficiencia energética (vehículos L, M y N).**

$$AE_{TOTAL} = A_n \cdot N \cdot km$$

Donde:

A_n	Ahorro energético según la clase de eficiencia energética, en términos de consumo de carburante o resistencia a la rodadura ⁵	kWh/km
N	Número de neumáticos instalados	
km	Kilómetros totales recorridos anuales según tipología y segmento de vehículo ⁶	km
AE_{TOTAL}	Ahorro anual de energía final total	kWh/año

5 DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE
2. En el caso de que existan alguna subvención a la renovación de neumáticos: Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
3. Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).

A_n (kWh/km por neumático)								
EXISTENTE	NUEVO							
	A	B	C	D	E	F	G	
	A	0						
	B	0,0024	0					
	C	0,0053	0,0029	0				
	D	0,0072	0,0048	0,0019	0			
	E	0,0086	0,0062	0,0034	0,0014	0		
	F	0,0122	0,0098	0,007	0,005	0,0036	0	
	G	0,0158	0,0134	0,0106	0,0086	0,0072	0,0036	0
Factor de conversión: 9,6 kWh/litro ¹								

Tipología de vehículo	Km anuales recorridos ¹
Ciclomotor	1.759
Motocicleta	2.831
Turismo	13.073
Furgoneta	15.815
Camión	53.508
Autobús	46.607

- **TRA020 : Sistema de Telemetría y geoposicionamiento en flotas de transporte (M1, M2, M3, N1, N2, N3 y T)**
 - Disponer o tener implantado un sistema telemático conectado al vehículo para la recogida de datos y posterior presentación.
 - El sistema deberá poder interactuar en tiempo real con el conductor y el gestor de flotas mediante un sistema de alertas visuales y/o acústicas que permitan al conductor modificar el estilo de conducción para reducir las emisiones CO2.
 - El sistema debe recoger el dato directamente de la centralita del vehículo sin poder alterarlo o modificarlo.

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^n \frac{(CEF_i - CEF_f)_j}{100} \cdot L_{kmj}$$

Donde:

CEFi	Consumo de energía del vehículo “j” previo a la implantación del sistema de alertas	kWh/100 km
CEFf	Consumo de energía del vehículo “j” posterior a la implantación del sistema de alertas	kWh/100 km
Lkmj	Kilometraje anual del vehículo “j” ²	km
n	Número de vehículos de la flota sobre los que actúa la aplicación	
AE _{TOTAL}	Ahorro anual de energía final total	kWh/año

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
3. Facturas justificativas⁴ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
4. Certificado de la solución instalada justificando la inalterabilidad de los datos recogidos.
5. Informe con el listado de vehículos (tipo de vehículo, modelo, marca, año y número de bastidor), la descripción del servicio que realiza, la fecha de instalación del sistema, los datos de desempeño antes y después, y su denominación en el sistema telemático incorporado.
6. Requerimientos mínimos de la solución telemática instalada, según Anexo II.

➤ TRA030 : Vehículo compartido en trayectos de largo recorrido (carpooling interprovincial)

- Operador de la plataforma digital registrará todos los datos
- Vehículo compartido en trayectos definidos
- Conductor no profesional
- Auditoría de validación de la plataforma y protocolos de gestión de carpooling
- Aplicación debe informar a pasajeros de los ahorros y del sistema CAE
- Pasajeros especifican que transporte alternativo hubieran utilizado.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{x=1}^m AT_x$$

Siendo: $AT = \sum_{i=1}^n CEF_{ref\ i} \cdot DT_i \cdot c$

Donde:

AT	Ahorro de energía en trayecto compartido por pasajero	kWh/año
AE total	Ahorro de energía total de todos los pasajeros en el mismo año	kWh/año
CEFre <i>i</i>	Consumo específico medio de referencia asociado al vehículo que hubiera utilizado en solitario el pasajero "i" para realizar el mismo trayecto que realiza en coche compartido ²	0,705 kWh/km
c	Porcentaje de pasajeros que hubiera utilizado en solitario un coche para realizar el trayecto en el que comparte coche como pasajero ³	Tanto por uno
DT _i	Distancia recorrida en el trayecto compartido, y que el pasajero "i" hubiera realizado de no compartir vehículo.	km
i	Trayecto realizado por cada pasajero i	
x	Cada trayecto de carpooling realizado en la plataforma	

- El ahorro energético final (AE total) es la suma de todos los viajes realizados por los pasajeros.
- La distancia recorrida es la distancia entre el punto de recogida y el punto de llegada en el trayecto realizado en el vehículo compartido.

5. DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
 3. Auditoría que comprenda un periodo anual, realizada por una entidad consultora independiente, con los criterios de fiabilidad e inalterabilidad mencionados en los requisitos, y que refleje de forma motivada:
 - a) Los valores de la fórmula del cálculo del ahorro de energía del apartado 3, y la fiabilidad de dichos datos.
 - b) Declaración de si se han introducido modificaciones en la plataforma y los protocolos de gestión asociados. En caso positivo, análisis y confirmación de que las modificaciones no comprometen ni reducen la fiabilidad del sistema.
- Certificado de la entidad propietaria de la plataforma que acredite y justifique el valor "c".

➤ TRA040 : Movilidad colaborativa urbana y metropolitana (carpooling intraprovincial)

- Operador de la plataforma digital registrará todos los datos
- Vehículo compartido en trayectos definidos
- Conductor no profesional
- Auditoría de validación de la plataforma y protocolos de gestión de carpooling
- Aplicación debe informar a pasajeros de los ahorros y del sistema CAE

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{x=1}^m AT_x$$

Siendo: $AT = \sum_{i=1}^n CEF_{ref\ i} \cdot DT_i \cdot F \cdot c$

Donde:

AT	Ahorro de energía en trayecto compartido por pasajero	kWh/año
AE total	Ahorro de energía total de todos los pasajeros en el mismo año	kWh/año
CEFre <i>i</i>	Consumo específico medio de referencia asociado al vehículo que hubiera utilizado en solitario el pasajero "i" para realizar el mismo trayecto que realiza en coche compartido ² .	0,705 kWh/km
DT <i>i</i>	Distancia recorrida en el trayecto compartido, y que el pasajero "i" hubiera realizado de no compartir vehículo.	km
i	Trayecto realizado por cada pasajero i	
x	Cada trayecto de carpooling realizado en la plataforma	
c	Porcentaje de pasajeros que hubiera utilizado en solitario un coche para realizar el trayecto en el que comparte coche como pasajero ³	Tanto por uno
F	Factor mejora de la fluidez del tráfico	1

- El ahorro energético final (AE total) es la suma de todos los viajes realizados por los pasajeros.
- La distancia recorrida es la distancia entre el punto de recogida y el punto de llegada en el trayecto realizado en el vehículo compartido.
- El factor de fluidez del tráfico es un parámetro que incorpora el ahorro de combustible por favorecer que haya menos vehículos en la carretera en las horas punta, por lo que hay más fluidez y, por tanto, la velocidad de los vehículos es más constante y hay menos paradas y arranques.

5. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
3. Auditoría que comprenda un periodo anual, realizada por una entidad consultora independiente, con los criterios de fiabilidad e inalterabilidad mencionados en los requisitos, y que refleje de forma motivada:
 - a) Los valores de la fórmula del cálculo del ahorro de energía del apartado 3, y la fiabilidad de dichos datos.
 - b) Declaración de si se han introducido modificaciones en la plataforma y los protocolos de gestión asociados. En caso positivo, análisis y confirmación de que las modificaciones no comprometen ni reducen la fiabilidad del sistema.
 - c) Certificado de la entidad propietaria de la plataforma que acredite y justifique el valor "c".

➤ **TRA050 : Sustitución de vehículo de combustión por un vehículo eléctrico puro**

- **Propietario del vehículo de combustión > 1 año.**
- **Vehículo eléctrico nuevo o matriculación anterior al 25/01/2023**
- **Categorías M (turismos y autobuses), N (furgonetas y camiones) y L (motos y ciclomotores)**
- **Adquisición directa o por medio de operaciones de financiación (leasing o rentings).**

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{(CVA \cdot f) - CVN}{100 \text{ km}} \right) \cdot L$$

Donde:

CVA	Consumo a los 100 km del vehículo antiguo ¹	Litro
f	Factor de conversión de litros a kWh ² : f = 10 kWh/litro diésel f = 9,19 kWh/litro gasolina f = 7,16 kWh/litro GLP f = 13,33 kWh/kg gas natural ³	kWh / litros
CVN	Consumo a los 100 km del vehículo nuevo ¹	kWh
L	Kilometraje promedio anual ⁴	km / año
AE _{TOTAL}	Ahorro anual de energía final total	kWh/año

5. DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
3. Facturas justificativas⁶ de la adquisición.
4. Ficha técnica del vehículo antiguo.
5. Documento justificativo que acredite la propiedad del vehículo antiguo durante más de un año. Se considerará válido alguno de los siguientes:
 - a) El permiso de circulación o
 - b) El último recibo del impuesto IVTM.
6. Documento justificativo que acredite que el vehículo ya no está en propiedad. Se considerará válido alguno de los siguientes:
 - a) El certificado de achatarramiento o
 - b) La solicitud del cambio de titularidad registrada en la Dirección General de Tráfico del vehículo sustituido.

En los casos en que no aparezca especificado en la base de datos del IDAE o en la ficha el consumo del vehículo, aportar el documento de homologación técnica que acredite el consumo del vehículo sustituido y/o nuevo.

CAEs Vehículo Eléctrico

➤ TRA050: Web Iberdrola: CAE vehículo eléctrico: ¿qué es y cómo conseguirlo? - Iberdrola

canjeatucae@iberdrola.es



[Luz](#) [Gas](#) [Movilidad Eléctrica](#) [Solar](#) [Eficiencia Energética](#) [Mi Iberdrola](#)



Estás a un paso de conseguir tu bonificación



Tu nuevo vehículo eléctrico te da un beneficio muy especial

500€ de bonificaciones

Enhorabuena: si te has pasado a la movilidad sostenible después del **26 de enero de 2023**, con tu nuevo coche 100% eléctrico, puedes recibir tu incentivo. ¡Completa tu solicitud, rápidamente y 100% digital!

Antes de empezar tu solicitud, ten esta información a mano

✓ **Acreditación de propiedad del vehículo antiguo**
De al menos 1 año en propiedad. Puedes presentar el permiso de circulación o último recibo del IVTM.

✓ **Cambio o baja de titularidad de tu vehículo antiguo**
Puedes presentar la solicitud de cambio titular registrada en la DGT o, en su defecto, el certificado de achatarramiento del vehículo.

✓ **Ficha técnica de tu vehículo antiguo**
Si no sabes dónde encontrarla, busca entre la documentación de tu vehículo.

✓ **Factura de compra del nuevo vehículo eléctrico**
Documentos con desglose completo de la inversión realizada.

✓ **Información sobre ayudas o subvenciones solicitadas**
Si has solicitado una subvención anteriormente, recuerda tener a mano la información porque te pediremos algunos detalles.

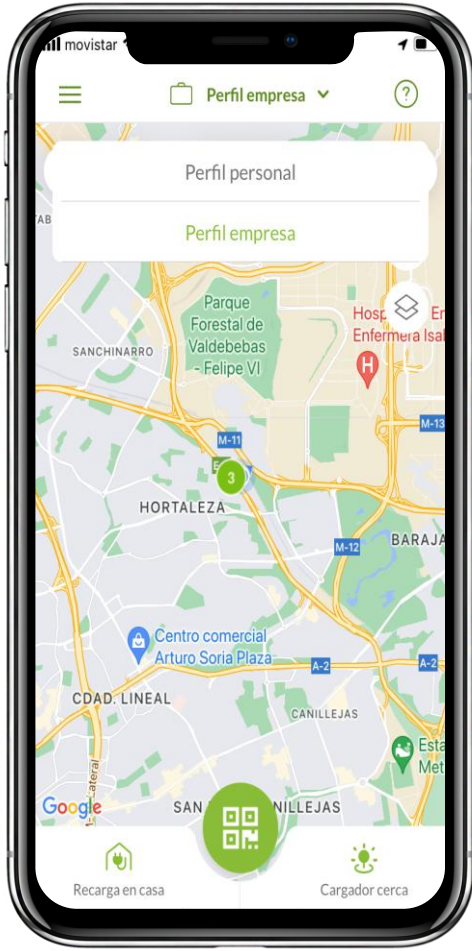
✓ **Certificado de titularidad bancaria**
Puedes pedirlo en tu banco o descargarlo desde tu app bancaria en segundos.

✓ **DNI/NIE**
Asegúrate de presentar tu DNI o NIE escaneado por ambas caras, para que podamos verificar todos los datos correctamente.

[Comenzar solicitud](#)

7

1. ¿Qué son los planes Corporate?



¿Qué son?

Tarifas de recarga pública diseñadas para empresas (necesario CIF)

¿Quién recarga?

La empresa decide quiénes son los usuarios: sus empleados, clientes, etc.

¿Dónde recarga?

Cargadores públicos disponibles en la App “Movilidad Iberdrola”

¿Cómo recarga?

App Movilidad Iberdrola y/o Tarjetas RFID

¿Quién paga?

La empresa: facturación única por plan contratado

¿Cuánto cuesta?

Precios según Plan Corporate contratado

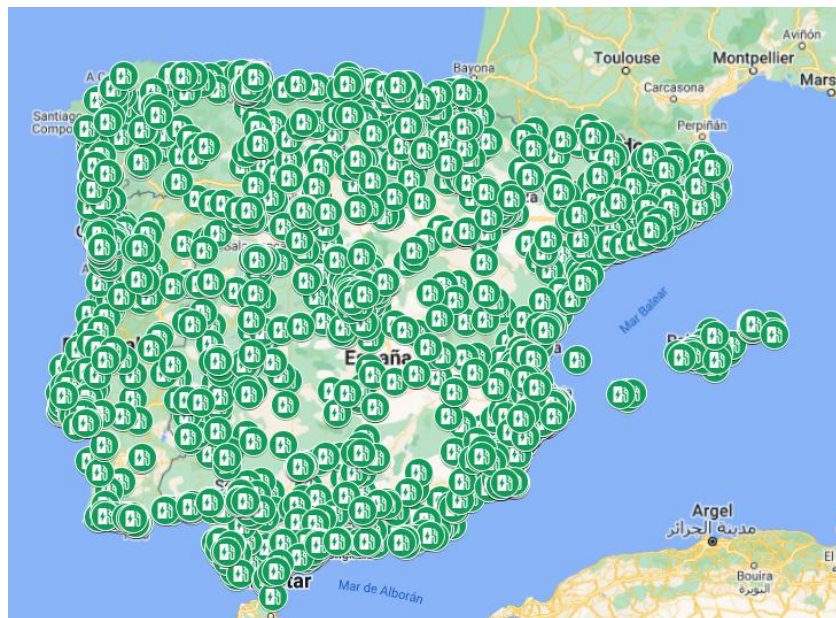
2. ¿Cómo funcionan?



3. App Movilidad Iberdrola



LA RED DE RECARGA MÁS EXTENSA
+ de 14.000 cargadores y creciendo



+10.000 cargadores de Iberdrola

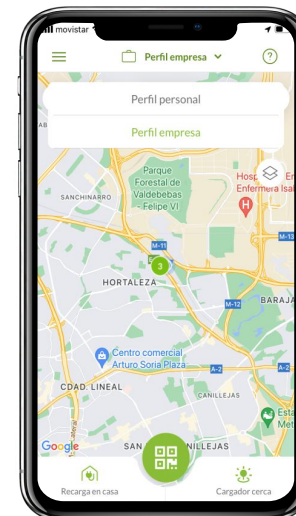
- **5.000 cargadores ventajosos**
- **5.000 cargadores no ventajosos**

+ 3.000 en construcción

+ 4.000 cargadores interoperados



ACCESO



Tarifa de referencia en App (sin IVA) (€/kWh)

3,6 – 7,4 kW	11-22 kW	43-60 kW	61-200 kW	Hasta 400 kW
0,29	0,32	0,37	0,50	0,55

4. Planes Empresa recarga pública - Resumen PLANES ILIMITADOS



Iberdrola ofrece los siguientes productos para recarga pública de empresas:

Plan Empresa ilimitado

Agrupar todas las recargas de tus usuarios de forma mensual **sin límite de consumo**

Elige entre más de 14.000 cargadores

Descuentos ó precios fijos según el volumen de consumo anual

Plan Transporte Pesado

Recarga al **precio fijo** más competitivo con todos tus usuarios **sin límite de consumo**

Accede a estaciones exclusivas para recarga de camiones

Mejora tu precio con **descuentos cruzados**

4. Planes Empresa recarga pública – Resumen planes **LIMITADOS**



Iberdrola ofrece los siguientes productos para recarga pública de empresas:

Plan Empresa limitado

Agrupar todas las recargas de tus usuarios de forma mensual con **límite personalizado**

Paga sólo por lo que recarguen tus usuarios

Descuento por mayor volumen de recarga

Bonos

Bonos de tamaño personalizado para cada uno de tus usuarios

Controla tus gastos

Recarga a un precio muy competitivo **en cualquier potencia**

Plan Empresa ilimitado variable



- Plan recomendado para cualquier empresa que requiera **energía ilimitada** para sus clientes o empleados
- Permite recargar en **todos los cargadores** disponibles en la App Movilidad Iberdrola ⁽¹⁾
- Las recargas se facturan a la empresa al **precio vigente en la App** en el momento de realizar cada recarga (facturación mensual)

Tarifa de referencia en App (sin IVA) (€/kWh)				
3,6 – 7,4 kW	11-22 kW	43-60 kW	61-200 kW	Hasta 400 kW
0,29	0,32	0,37	0,50	0,55

- Se aplican **descuentos** en las recargas realizadas en **cargadores ventajosos (≈5.000)** que varían según el tramo de consumo
 - El tramo de consumo se calcula considerando el volumen recargado por todos los usuarios del plan en los cargadores ventajosos durante un año desde la firma del contrato ⁽²⁾
 - Se **regularizan mensualmente los descuentos** aplicables en caso de cambios de tramo
 - El volumen recargado para calcular el tramo se reinicia transcurrido un año desde la contratación del plan

DESCUENTOS EN CARGADORES VENTAJOSOS

TRAMO DE CONSUMO (**)	< 60 MWh	≥ 60 y < 120 MWh	≥ 120 MWh
Descuento sobre tarifa APP	5%	10%	15%

(1) Cargadores localizados en Península y Baleares
(2) Regularización mensual con carácter retroactivo en caso de cambio de tramo de consumo. Ejemplo: contrato desde 1/1/2024, las primeras facturas contienen 5% de descuento. El mes 04/2024 se alcanzan 60 MWh de consumo, el mes 05/2024 se emite factura aplicando 10% a todo el consumo desde el 1/1/2024. El mes 08/2024 se alcanzan 120 MWh, el mes 09/2024 se emite factura aplicando 15% a todo el consumo desde el 1/1/2024 y de ahí en adelante aplica el 15% hasta el 31/12/2024. El 1/1/2025 el descuento pasa al 5% y se reinicia la contabilización del volumen recargado

Plan Empresa ilimitado fijo



- Plan recomendado para cualquier empresa que requiera **energía ilimitada** para sus clientes o empleados
- Permite recargar en **todos los cargadores** disponibles en la App Movilidad Iberdrola ⁽¹⁾
- Las recargas se facturan a la empresa al **precio vigente en la App** en el momento de realizar cada recarga (facturación mensual)

Tarifa de referencia en App (sin IVA) (€/kWh)				
3,6 – 7,4 kW	11-22 kW	43-60 kW	61-200 kW	Hasta 400 kW
0,29	0,32	0,37	0,50	0,55

- **Precios fijos en cargadores ventajosos (≈5.000)** según el tramo de consumo:
 - El tramo de consumo se calcula considerando el volumen recargado por todos los usuarios del plan en los cargadores ventajosos durante un año desde la firma del contrato ⁽²⁾
 - Se **regularizan mensualmente** los precios aplicables en caso de cambios de tramo
 - El volumen recargado para aplicar el precio correspondiente se reinicia transcurrido un año desde la contratación del plan

PRECIOS EN CARGADORES VENTAJOSOS					
TRAMO DE CONSUMO (MWh)	7,4 kW	22 kW	60 kW	200 kW	400 kW
0 – 50	0,27€ (0,33€)(3)	0,31€ (0,37€)(3)	0,35€ (0,43€)(3)	0,47€ (0,57€)(3)	0,53€ (0,64€)(3)
50 - 100	0,26€ (0,32€)(3)	0,29€ (0,35€)(3)	0,33€ (0,4€)(3)	0,45€ (0,54€)(3)	0,50€ (0,60€)(3)
100 - 400	0,29€ (0,35€)(3)			0,39€ (0,47€)(3)	
400-800	0,27€ (0,33€)(3)			0,37€ (0,45€)(3)	
> 800	0,25€ (0,3€)(3)			0,35€ (0,42€)(3)	

(1) Cargadores localizados en Península y Baleares
(2) Regularización mensual con carácter retroactivo en caso de cambio de tramo de consumo.
(3) Precio con IVA

Plan Transporte Pesado



- Plan destinado a **empresas que requieren recargar vehículos N2 y N3** (no válido para recarga de vehículos ligeros)- obligatorio
- Permite recargar en **todos los cargadores disponibles en la App Movilidad Iberdrola** ⁽¹⁾
- Las recargas se facturan al **precio vigente en la App** en el momento de realizar cada recarga, **salvo** las de **cargadores ventajosos**
- Los **precios en cargadores ventajosos son fijos** para cada tramo de consumo
 - El tramo de consumo se calcula considerando el volumen recargado por todos los usuarios del plan en los cargadores ventajosos durante un año desde la firma del contrato ⁽²⁾
 - El volumen recargado se reinicia transcurrido un año desde la contratación del plan
 - Descuentos adicionales si la empresa adquiere cargadores con Iberdrola y/o tiene o contratada la energía con Iberdrola

PRECIOS EN CARGADORES VENTAJOSOS (SIN IVA)

TRAMO DE CONSUMO (**)	< 250 MWh	≥ 250 y < 500 MWh	≥ 500 y < 1200 MWh	≥ 1200 MWh
Precio (€/kWh) plan Transporte Pesado	0,34 (3)	0,33	0,32	0,31
Precio plan Transporte Pesado + energía	0,32 (3)	0,31	0,30	0,29
Precio plan Transporte Pesado + cargadores	0,33 (3)	0,32	0,31	0,30
Precio plan Transporte Pesado + energía + cargadores	0,31 (3)	0,30	0,29	0,28

(1) Cargadores localizados en Península y Baleares

(2) Regularización con carácter retroactivo en caso de cambio de tramo de consumo

(3) Para contrataciones realizadas hasta el 31/10/2025 (incluido)

Plan empresa limitado



- Plan recomendado para empresas que quieren ofrecer recargas para sus clientes o empleados **hasta un valor máximo en €/mes**
- Permite recargar en los **cargadores ventajosos** de la App Movilidad Iberdrola ⁽¹⁾
- Las recargas se facturan a la empresa al **precio vigente en la App** en el momento de realizar cada recarga (facturación mensual)

Tarifa de referencia en App (sin IVA) (€/kWh)				
3,6 – 7,4 kW	11-22 kW	43-60 kW	61-200 kW	Hasta 400 kW
0,29	0,32	0,37	0,50	0,55

- Se aplican **descuentos** en las recargas realizadas en **cargadores ventajosos (≈5.000)** que varían según el tramo de consumo
 - El tramo de consumo se calcula considerando el volumen recargado por todos los usuarios del plan en los cargadores ventajosos durante un año desde la firma del contrato ⁽²⁾
 - Se **regularizan mensualmente los descuentos** aplicables en caso de cambios de tramo de consumo
 - El volumen recargado para calcular el tramo de descuento se reinicia transcurrido un año desde la contratación del plan
- **Límites mensuales existentes:** 100€ | 200€ | 300€ | 500€ | 600€ | 750€ | 800€ | 1.000 €
- La empresa decide qué límite de consumo mensual aplica a cada usuario
 - Si un usuario alcanza su límite debe esperar al fin del periodo vigente para usar de nuevo con este plan; pero la Empresa podría asignarle un límite diferente si lo desea

DESCUENTOS APLICABLES EN CARGADORES VENTAJOSOS

TRAMO DE CONSUMO (**)	< 60 MWh	≥ 60 y <120 MWh	≥120 MWh
Descuento sobre tarifa APP	5%	10%	15%

(1) Cargadores localizados en Península y Baleares
(2) Regularización mensual con carácter retroactivo en caso de cambio de tramo de consumo. Ejemplo: contrato desde 1/1/2024, las primeras facturas contienen 5% de descuento. El mes 04/2024 se alcanzan 60 MWh de consumo, el mes 05/2024 se emite factura aplicando 10% a todo el consumo desde el 1/1/2024. El mes 08/2024 se alcanzan 120 MWh, el mes 09/2024 se emite factura aplicando 15% a todo el consumo desde el 1/1/2024 y de ahí en adelante aplica el 15% hasta el 31/12/2024. El 1/1/2025 el descuento pasa al 5% y se reinicia la contabilización del volumen recargado

Internal Use

Plan Bonos Empresa



- Plan recomendado para empresas que quieren ofrecer una **cantidad fija de recarga** para sus clientes o empleados (ej. empresas de renting, beneficios en especies para empleados, cortesías con clientes...)
- Permite recargar en los **cargadores ventajosos** de la App Movilidad Iberdrola (*)
- La empresa decide qué tipo de bono/s activa a cada usuario eligiendo entre bonos de diferentes tipologías en cuanto a energía (kWh) y duración (meses)
- Cada bono permite recargar al **mismo precio para todas las potencias**
- Los bonos **se facturan** a la Empresa el **mes siguiente al de su activación**
 - Cada bono es de uso individual y permite al usuario recargar hasta consumir toda la energía contenida en él o hasta el último día de su duración (**)
 - Si un usuario consume por completo su bono debe esperar a que finalice el periodo del bono vigente para tener un nuevo bono de esa misma tipología, pero la Empresa podrá asignarle un bono de otra tipología si lo desea
 - La energía disponible en el bono en el momento de la renovación no se acumula para el periodo siguiente

(*) Cargadores localizados en Península y Baleares

(**) Los usuarios siempre tienen disponible su plan personal para cargar todo lo que necesiten a título personal

BONOS EXISTENTES

Nombre	Precio (€) (*)	Km incluidos		kWh incluidos	Precio €/kWh	Duración
		(**)				
Bono XS	1,61	40		7	0,25	1 mes
Bono S	4,09	100		16	0,26	1 mes
Bono 120	41,28	750		120	0,34	12 meses
Bono 240	82,60	1.500		240	0,34	12 meses
Bono 360	123,93	2.250		360	0,34	12 meses
Bono 480	165,25	3.000		480	0,34	12 meses
Bono 720	247,89	4.500		720	0,34	12 meses
Bono 960	330,54	6.000		960	0,34	12 meses

(*) IVA no incluido

(**) Consumo estimado considerado 16 kWh/100 km

Cada bono puede usarse desde el día de su activación hasta que transcurran los meses de duración correspondiente. Ejemplo: bono de 6 meses activado el 15 de enero puede usarse hasta el 14 de julio a las 23:59h



Pablo González Dos Santos

pgonzalez1@iberdrola.es

646 796 320